

Condado de Sarasota **Resilient SRQ**

Subvención en bloque para desarrollo comunitario y recuperación ante desastres

Programa de Recuperación de Viviendas



Qué esperar como solicitante

El condado de Sarasota ha recibido 411,6 millones de dólares del Programa en bloque para desarrollo comunitario y recuperación ante desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés).

El Programa de Recuperación de Viviendas ofrece rehabilitación y reconstrucción de viviendas dañadas por huracanes.

Límites del Programa:

Rehabilitación: hasta 200.000 dólares¹ para reparar y adecuar una vivienda dañada a las normas de construcción vigentes. Se recomendará la reconstrucción de las viviendas cuyas estimaciones de reparación superen el 60 % del valor de una vivienda de sustitución.

Reconstrucción: hasta 310.000 dólares¹ para demoler y reconstruir una nueva vivienda en el mismo emplazamiento.

Pasos del programa:

1. El solicitante presentará una solicitud completa y todos los documentos necesarios para verificar su elegibilidad.
2. El programa revisará la elegibilidad del solicitante.
3. El solicitante cumplimentará el formulario de certificación de gastos de las reparaciones realizadas antes de solicitar el programa.
4. El programa realizará una inspección de la vivienda y evaluación de la duplicación de prestaciones (DOB, por sus siglas en inglés).
5. El programa elaborará un informe para verificar las reparaciones realizadas por el propietario de la vivienda y un informe sobre el alcance de las obras de rehabilitación o reconstrucción que deben realizarse.
6. El programa determinará la adjudicación basándose en el informe de inspección y la evaluación de la DOB.
7. El solicitante ejecutará el/los acuerdo(s) de adjudicación.
8. Comienza la reparación o reconstrucción.

Los propietarios deben:

1. **Ser propietarios de la vivienda siniestrada.**
(en la actualidad y en el momento de producirse la catástrofe)
2. **Haber sufrido daños en su vivienda a causa de la catástrofe.**
3. **Utilizar la vivienda como residencia principal.**
(en la actualidad y en el momento de producirse la catástrofe)
4. **Mantener una hipoteca en buen estado o estar en un plan de pagos al corriente.**
5. **Tener una renta familiar igual o inferior al 120 % de la renta media del condado de Sarasota (AMI, por sus siglas en inglés).**

Qué esperar:

- **Calendario:** el proceso completo puede durar varios meses. Los propietarios deben ser pacientes y mantener la comunicación con su especialista en elegibilidad.
- **Posibles retrasos:** cuestiones de documentación, revisiones medioambientales, permisos, inspecciones e imprevistos adicionales.
- **Finalización:** se realizará una inspección final para garantizar que todo el trabajo cumple las normas del programa.

Duplicación de beneficios y subrogación:

- **Duplicación de beneficios (DOB):** el personal llevará a cabo esta evaluación para garantizar que la ayuda del programa no duplica los fondos ya recibidos de otras fuentes. Los propietarios también deben comprometerse a devolver los fondos duplicados que hayan recibido después de solicitar el programa.

Este programa cuenta con el apoyo, total o parcial, de las subvenciones federales B-23-UN-12-0004 y B-25-UU-12-0008 Subvención en bloque para desarrollo comunitario y recuperación ante desastres (CDBG-DR), concedidas al condado de Sarasota por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD).



Condado de Sarasota Resilient SRQ

Subvención en bloque para desarrollo comunitario y recuperación ante desastres

Programa de Recuperación de Viviendas



Proceso de rehabilitación/reconstrucción:

- **Asignación de contratistas:** los servicios de construcción se llevarán a cabo a través de contratistas autorizados por el programa. El programa asignará un contratista a cada propietario.
- **Calendario de construcción:** el programa trabajará con el contratista para establecer un calendario de construcción basado en el alcance del trabajo y en consonancia con la Política del Programa de Recuperación de Viviendas.
- **Inspecciones de progreso:** el programa realizará inspecciones periódicas durante todo el proceso de construcción para garantizar el cumplimiento de las normas del programa. Los ayuntamientos realizarán inspecciones para garantizar el cumplimiento de los códigos de construcción.
- **Órdenes de modificación:** en caso de que sea necesario realizar modificaciones al alcance del trabajo, se notificarán al propietario antes de que el programa las apruebe. Las órdenes de modificación son necesarias para cualquier alteración del alcance, el costo o el calendario.
- **Pago:** los fondos concedidos no se entregan directamente a los propietarios. Se utilizan para pagar al contratista del programa por el trabajo aprobado.

Consideraciones especiales:

- **Requisitos de elevación:** es posible que las viviendas situadas en zonas de riesgo especial de inundación deban elevarse para cumplir las normas vigentes de gestión de zonas de inundación aluvial. Esto puede alargar el calendario de construcción.
- **Casas móviles o prefabricadas:** la reparación o la sustitución de casas móviles o prefabricadas debe cumplir las normas de calidad de la vivienda del HUD.
- **Almacenamiento temporal:** el programa puede ayudar a los propietarios de viviendas con el costo de soluciones de almacenamiento durante una reconstrucción o rehabilitación extensiva. Estos fondos se proporcionan de forma limitada.
- **Traslado temporal:** los propietarios pueden tener que trasladarse temporalmente durante el proceso de reparación o reconstrucción. El programa no proporciona ayuda para la reubicación, por lo que es crucial planificar con antelación.
- **Requisitos para la pintura a base de plomo:** para las viviendas construidas antes de 1978, antes de proceder a la rehabilitación pueden ser necesarias evaluaciones de la pintura con plomo y posibles medidas correctoras.

Requisitos posteriores a la construcción:

- **Requisitos de residencia:**
 - **Rehabilitación:** los propietarios deben mantener la vivienda reparada como residencia principal durante los **dos años** siguientes a la finalización de las reparaciones.
 - **Reconstrucción:** los propietarios deben mantener la nueva vivienda como residencia principal durante los **tres años** siguientes a la finalización de la construcción.
- **Requisitos del seguro:** las viviendas situadas en el área especial de riesgo de inundación (SFHA, por sus siglas en inglés) deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones a perpetuidad. Una restricción de la escritura se presentará para garantizar que los futuros propietarios también mantengan el seguro contra inundaciones.

Los solicitantes deben tomar las siguientes medidas:

1. **Mantener registros:** conserve todos los registros relacionados con su solicitud, la propiedad de la vivienda y la evaluación de los daños.
2. **Comuníquese con su especialista en elegibilidad:** manténgase en contacto con el especialista en elegibilidad que se le haya asignado para recibir información actualizada y abordar cualquier problema que pueda surgir.
3. **Prepárese para las inspecciones:** asegúrese de que su casa es accesible para las inspecciones y que puede facilitar cualquier información adicional que el programa pueda necesitar.

TENGA EN CUENTA: Este folleto ofrece un resumen de la información clave del Manual de Política y Especificaciones Mínimas de Construcción del Programa de Recuperación de Viviendas. El manual no pretende ser exhaustivo.

1. Los límites del Programa pueden superarse en determinadas circunstancias y están sujetos a cambios. Para más información y directrices adicionales, consulte el Manual de Política del Programa de Recuperación de Viviendas, el Manual de Especificaciones Mínimas de Construcción y el sitio web del Programa.

Este programa cuenta con el apoyo, total o parcial, de las subvenciones federales B-23-UN-12-0004 y B-25-UU-12-0008 Subvención en bloque para desarrollo comunitario y recuperación ante desastres (CDBG-DR), concedidas al condado de Sarasota por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD).



Síganos en nuestras
redes sociales
@SRQCountyGov

941-861-5309
info@ResilientSRQ.net
ResilientSRQ.net

